Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 00320

REF.: ACEPTA SOLICITUD DE APELACIÓN AL COBRO DE MULTA POR CONCEPTO DE RETRASO DE ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR MIGUEL CONCHA S.A., RUT Nº 96.724.350-7, POR LA RAZÓN QUE SE INDICA.

COPIAPÓ, 21 OCT 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de la **MIGUEL CONCHA S.A., RUT Nº 96.724.350-7**, a través de la licitación Pública con ID 2239-11-LP14, **código 5510509**: Libros, Revistas, Películas y Música, emitiéndose la orden de compra que a continuación se indica:

Orden de Compra	Nombre Orden de Compra	Fecha Emisión Orden de Compra	Fecha de entrega de los productos
846-415-CM15	cód. del trabajo	02/09/2015	17/09/2015

2. Que, **MIGUEL CONCHA S.A**, con fecha 25 de Septiembre de 2015, presenta a Asistente de Adquisiciones para que sea presentado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, una solicitud de apelación al cobro de multa correspondiente al retraso de la entrega de productos de acuerdo a la orden de compra 846-415-CM15, señalando que *"... informamos que la editorial de origen del libro se encontraba en inventario y la semana del 18 de septiembre no tuvieron despacho. Por este motivo la orden de compra fue despachada el día 24/09/2015, ya que lamentablemente dependemos de las editoriales para el despacho rápido".*

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3. Que, los antecedentes proporcionados por el proveedor **MIGUEL CONCHA S.A., RUT Nº 96.724.350-7**, permiten concluir que se cumplen los requisitos a que se refiere el artículo 45 del Código Civil para tener por configurado el caso fortuito o fuerza mayor, esto es: a) La inimputabilidad del hecho, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quien no debe haber contribuido en forma alguna a su concurrencia; b) La im**previsibilidad del hecho**, es decir, que no se haya podido prever dentro de cálculos ordinarios o corrientes; c) **La irresistibilidad del hecho**, vale decir, que no se haya podido evitar ni aún en el evento de oponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo. (Contraloría General de la República. Dictamen Nº 51.099 de 2008).

4. Que, la Resolución Nº 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada".

5. Que, por lo expuesto, deberá dictarse el acto administrativo de rigor que acepta a **MIGUEL CONCHA S.A., RUT Nº 96.724.350-7,** la solicitud de apelación al cobro de multa correspondiente al retraso de la entrega de productos de la Orden de Compra N° 846-415-CM15.

RESUELVO

1º. AUTORÍCESE al proveedor **MIGUEL CONCHA S.A., RUT Nº 96.724.350-7,** la solicitud de prórroga correspondiente al retraso de la entrega de 1 producto asociado a la Orden de Compra N° 846-415-CM15.

2º. NOTIFÍQUESE de conformidad al artículo 46 de Ley N° 19.880, mediante carta certificada a **MIGUEL CONCHA S.A., RUT Nº 96.724.350-7**, con domicilio en Alférez Real N°1414, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

3º. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/CGJ/ACO/mhc
DISTRIBUCIÓN:
- Proveedor
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

Garcia Jofre Carolina Ester

De: Natalia Olave <nolave@internacional.cl>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2015 11:12
Para: Godoy Araya Karla Silvestra
Asunto: informacion de la orden de compra 846-415-CM15

Estimada Sra. Karla:

De acuerdo a la orden de compra 846-415-CM15, informamos que la editorial de origen del libro se encontraba en inventario y la semana del 18 de septiembre no tuvieron despacho.

Por este motivo la orden de compra fue despachada el día 24-09-2015, ya que lamentablemente dependemos de las editoriales para el despacho rápido.

Atte.

INTERNACIONAL LIBROS MIGUEL CONCHA S. A.

Natalia Olave Fica

JEFA DE ORDENES DE COMPRA Y COTIZACIONES
nolave@internacional.cl
(56-2) 29231421 - (56-2) 29231400
Alférez Real 1414, Providencia
Santiago, Chile
www.internacional.cl

MIGUEL CONCHA S.A.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y REVISTAS

INTERNACIONAL LIBROS

LIBROS MEDICOS DE CHILE

Alférez Real 1414 - Providencia - Casilla 7 - Correo 22 - Santiago
Fono: (56-2) 2923 1400
E - Mail: miguelconcha_sa@internacional.cl
WEB: www.internacional.cl

INTERNACIONAL LIBROS MIGUEL CONCHA S.A.

F 1817

R.U.T.: 96.724.350 - 7

FACTURA

Nº 0079028

0079028

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

FECHA:
SEÑORES: [illegible]
DIRECCION: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
CIUDAD: [illegible] CARRERAS Nº 431
GIRO: [illegible]
N. PEDIDO:
MEMOS: 0
GUIAS: [illegible]

R.U.T.: 70072600-2
COMUNA: COPIAPO
TELEFONO:
COND. VENTA: FACTURA 30 DIAS
VENDEDOR: NATALIA OLAVE FICA
COD. CLIENTE: 94844
O. COMPRA: 946-415-CM15

Por lo siguiente:

I.S.B.N.	DETALLE	VALOR UNITARIO	DEBE VALOR TOTAL
[illegible]	1 THR- CODIGO DEL TRABAJO, ANOTACIONES, TITULOS DE ARTICULOS 2	.00 19,950	19,950
	Cancelaciones, favor hacer transferencias o depósitos a cta. cte. Bco. Estado Nº 1092715 - Rut 96.724.350-7 Envio cheques cruzados y nominativos Alférez Real 1414 Providencia Stgo. Depto. Cobranzas 56-2-29231437		
	1 Unidad Veinte y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos.		
	Observación: AT. KARLA GODOY.		
		Descto.	

Nombre: _____
R.U.T.: _____ Firma: _____
Fecha: _____ Recinto: _____
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

AGRADECEREMOS CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO A NOMBRE DE MIGUEL CONCHA S.A. ENTREGA DE CHEQUES O EFECTIVO SOLAMENTE A COBRADOR AUTORIZADO. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO DEVENGARA EL INTERES LEGAL CORRESPONDIENTE. ART. 180 CODIGO DE COMERCIO: NO RECLAMANDOSE CONTRA EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE TENDRA POR IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA.
ESTOS LIBROS HAN SIDO REVISADOS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SALVO QUE CONTENGAN FALLAS GRAFICAS.

CANCELADO _____ DE _____ DEL _____

SUB TOTAL	19,950
I.V.A.	3,791
TOTAL	23,741

ORIGINAL: CLIENT

Rut :	**70.072.600-2**	**Demandante :**	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección :	Los Carrera N° 431	**Unidad de Compra :**	Junji - III Región
Teléfono :	56-52-2523020	**Fecha Envio OC. :**	02-09-2015 10:47:33
Fax :		**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 846-415-CM15

SEÑOR (ES) :	MIGUEL CONCHA S A			**A Sr (a) :**	Natalia Natalia
DIRECCIÓN :	Alferez Real 1414	Providencia	Región Metropolitana de Santiago	**FONO :**	(56-2) 9231400
RUT :	96.724.350-7			**FAX :**	(56)(2) 2746655

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	cod del trabajo		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	17-09-2015		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Carrera N° 431	Copiapó	Región de Atacama
DIRECCION DE DESPACHO :	Los Carrera N° 431	Copiapó	Región de Atacama
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
NTACTO OC :	Karla Silvestra Godoy Araya	56-52-2523020	kgodoy@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101509 2239-11-LP14	Libros de texto educativos o vocacionales	1	(1084357) LIBRO IMPRESO - CODIGO DEL TRABAJO 2013 ISBN: 9789563462814 1105357	(1084357) LIBRO IMPRESO - CODIGO DEL TRABAJO 2013 ISBN: 9789563462814; Código: ;Región : III	19.950,00	0,00	0,00	19.950

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	**$**	**19.950**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**19.950**
19% IVA	**$**	**3.791**
Imp. específico	**$**	**0**
Total	**$**	**23.741**

Fuente Financiamento: 9167

Observaciones:

se adquiere codigo del trabajo puesto en los carrera 431 copiapo flete incluido
contacto Carlos Chinga Fono 052 2 523019

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

C. 008772

REFRENDESE COORDINACION FINANCIERA
IMPUTACION: 2204002
MONTO: 23.741
PROGRAMA: P01
FECHA: 04-09-2015
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
III REGION

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GUIA DE RECEPCION

Nro. 2061

DIA	MES	AÑO
23	09	2015

RECIBE: 3 -B103 BODEGA REGIONAL ATACAMA

PROVEEDOR :96724350-7 MIGUEL CONCHA S.A. NRO. PROVEEDOR : 1

DOC. ORDEN: 3-OCO-2566 GUIA/FACTURA: G/ 94836

PROGRAMA: 1 USUARIO RECIBE: CARLOS CHINGA FERREIRA

PROYECTO	DESCRIPCION BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNIT. C/IVA	VALOR TOTAL C/IVA
03-002-050	LIBRO CÓDIGO DEL TRABAJO	UNID	1.0	23,741	23,741

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
UNIDAD DE BODEGA ATACAMA

TOTAL $ 23,741

ículo recepcionado con guia de despacho y oreden de compra 846-415 programa 1

CARLOS CHINGA FERREIRA	CARLOS CHINGA FERREIRA	
FIRMA	NOMBRE RESPONSABLE RECEPCION	FECHA RECEPCION V°B° Y TIMB